

De Noviembre, insertando la D. O. de

Dice del mismo que declaro y es comprendi-

do para el abastecimiento de la Milicia

Nacional los individuos del Ministerio Po-

litico de la Armada, y

la clase de los funcionarios publicos, in-

dicando tambien que los

de la clase de meritorios son parte in-

tegral del citado cuerpo esta compren-

da en la excepcion que

se acuerda. Que respecto a que el

Congreso ha declarado se entiendan p-

funcionarios publicos los que tengan

nombramiento, no teniendo los refu-

dos meritorios y p-

concepcion los considerados obligados al ser-

vicio de la Milicia Nacional, se consul-

te a la Diputacion Provincial, con copia

de D. O. de D. O. y en el interes de

su recibo y en la determinacion a D. O.

